

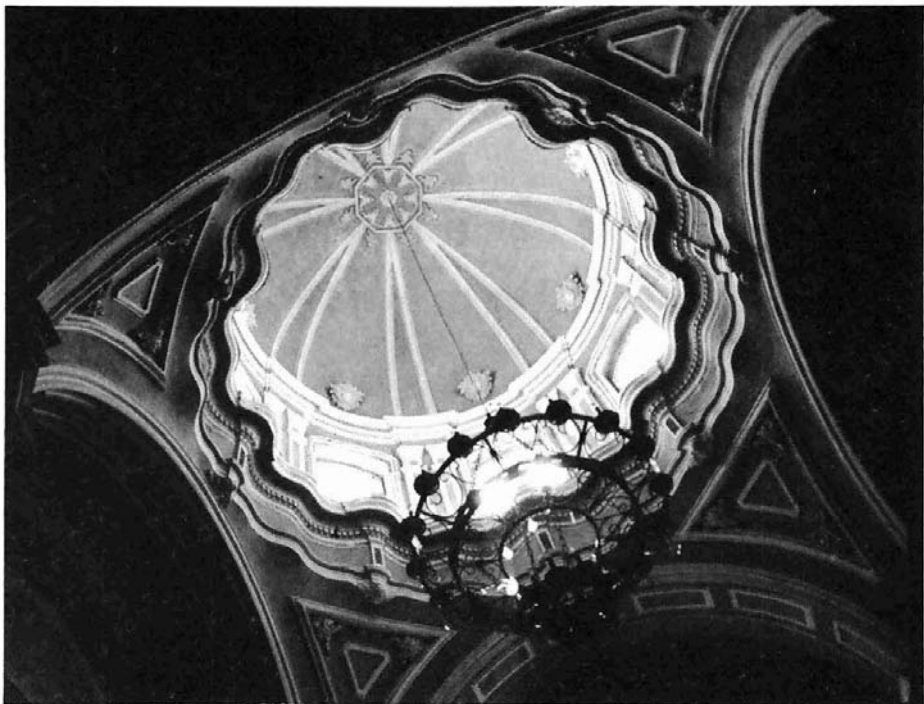
El Templo de Santa María de Gracia de Castagna: Un proyecto inacabado

ELIAS HERNANDEZ ALBALADEJO
Departamento de Historia del Arte
Universidad de Murcia

SUMMARY

This temple is a prime example of a situation in which, due to financial problems caused by the confrontation of two different and contrasting ideas, a project for the construction of a building was never fully developed, despite being originally favoured by Cardinal Belluga himself, albeit with certain reservations. On the one hand there were those who nursed the hope of achieving ends that had nothing to do with the material construction of a temple. i.e. the use of the cathedral floor to thus enable them to recover the episcopal seat that had been lost towards the end of XIII century, whereas on the other hand there was the opposition of a chapter who wished to maintain the then present system of economic, financial and ecclesiastical control, justifying the need for a diocesan unity which had been interrupted centuries before with the dismemberment of the Bishopric of Orihuela. The final result of such projects, left in the charge of an unknown architect who took into account none whatsoever of the usual basilican models that were to be found in the Kingdom, was a church of large proportions, but with obvious defects in its execution (consequences of the difficulties involved regarding finance and sponsorship, and of the openly hostile confrontations that took place). All of these factors helped to hinder the carrying out of coherent plans regarding design, proportions and space, so creating the consequent lack of personality that today can be seen in the old temple of Santa Maria de Gracia.

La iglesia de Santa María de Gracia remonta sus orígenes a una pequeña ermita situada en lo que entonces era la zona baja de la ciudad, dentro del primitivo recinto amurallado de Cartagena. Se desconoce la fecha de creación de esa ermita, pero es sabido que ya existía en 1589 porque Gerónimo Hurtado en su *Descripción de Cartagena* señalaba que «tiene en lo llano una



1. *Cúpula de la Capilla de la Virgen del Mar (en la actualidad, del Cristo de Medinaceli).*

iglesia aņeja a la parroquial, que es Santa María de Gracia, donde hay Sacramento» .

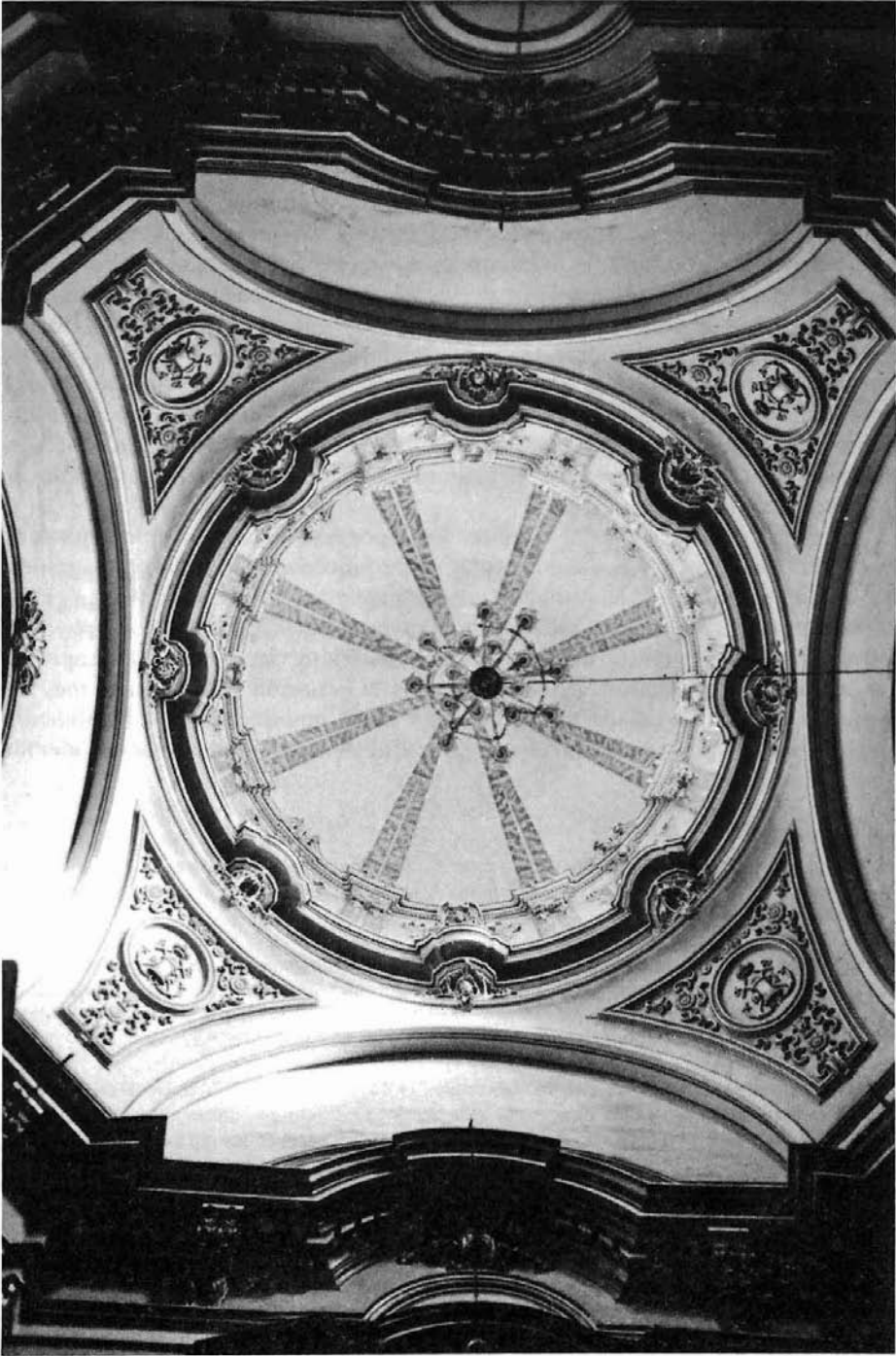
Diversos factores hicieron que a lo largo del siglo XVII ese reducido y primitivo recinto de culto fuera, poco a poco, adquiriendo una mayor relevancia. Sin embargo, no parece que Sta. María de Gracia reuniera entonces las características exigidas para las funciones religiosas, ya que el obispo Alonso Márquez de Prado en 1617, tras haber visitado Cartagena, informaba al Cabildo sobre la «pobreza» de dicha ermita, señalando la necesidad de construir otra, para cuyas obras estaba dispuesto a contribuir y animaba a los capitulares para que también ayudasen .

Sería, por el contrario, en el siglo XVIII cuando, debido a la transformación que se iba a operar en Cartagena por la política de los Borbones³, junto a la

1 GONZALEZ SIMANCAS. M.: *Catálogo monumental de la Provincia de Murcia*, manuscrito inédito de hacia 1905 (conservado en el Instituto «Diego Velázquez» del C.S.I.C.), tomo II, f. 326.

2 A.C.M., B -12, A.C. 1616-1621, f. 112 v.

3 MERINO. J. P.: «Cartagena: el Arsenal ilustrado del Mediterráneo.», en *Areas*, N.º 1, 1981. HERNANDEZ ALBALADEJO. E.: «La política del nuevo estado: la arquitectura para la guerra y para la defensa.», en *Historia de la Región Murciana*, tomo VII, Ediciones Mediterraneo, Murcia, 1984, págs. 326-333.



2. *Cúpula de la Capilla de la Cofradia California.*

decidida actitud del Concejo, se dieran los pasos necesarios para construir el nuevo templo. Efectivamente, en la reunión celebrada por los regidores **cartageneros** el 18 de **marzo** de 1712 se señalaba que por diferentes limosnas y arbitrios se había iniciado una iglesia en los patios de Sta. María de Gracia ⁴, tomándose el acuerdo de solicitar ayuda al Obispo y al Cabildo, dada la penuria de los vecinos y los especiales servicios prestados a la Corona ⁵. En la petición elevada a las autoridades eclesiásticas se indicaban una serie de razones justificando tanto la demanda de ayuda económica ⁶, como las causas que habían originado el comienzo de las obras. La única parroquia existente en Cartagena —la denominada Catedral Antigua— se encontraba en un estado muy lamentable. además de estar ubicada en lugar elevado con accesos ciertamente penosos. Hay que añadir también que, debido a su situación, afectaba a la defensa de la plaza. En este sentido, se recordaba que las autoridades militares repetidas veces habían solicitado al Rey su demolición y habían indicado que, en caso de aparecer una armada enemiga, se verían obligados a volar el edificio desde tierra ⁷.

La primera intención del Cabildo fue oponerse a contribuir económicamente en las obras por considerar totalmente innecesaria la «Iglesia magnífica que esta **comenzada**» ⁸. El prelado Luis Belluga y **Moncada** mantenía un criterio diferente, ya que desde que tuvo noticia de la nueva construcción apoyó en varias ocasiones la petición del Concejo e, incluso, intervino para que los capitulares modificaran su actitud ⁹. Belluga conocía la situación porque en el mes de junio de 1712 había estado en Cartagena y había podido observar la situación deplorable en que se encontraba la Catedral Antigua. considerando además

4 Junto a la vieja ermita de Sta. Maria existía un cementerio, terreno en el **cual** se levantó el nuevo edificio, permaneciendo las dos ermitas hasta que al ampliarse la nueva se derribó la primera.

5 A.M.C., A.C. 1708-1712, f. 552 v.

6 En una copia de carta dirigida por los regidores de Cartagena al Cabildo y al obispo el 21 de marzo de 1712, afirmaban que se habían consumido más de 50.000 rs. A.M.C.. Sección de Culto y Clero. **leg. 1**. En la real provisión de 18 de noviembre de 1712. por el contrario. se decía que los gastos habían ascendido a más de 80.000 rs. A.C.M.. **G-270**, N.º 2.

7 A.M.C.. Sección de Culto y Clero. **leg. 1**.

8 En la reunión celebrada por los capitulares el 14 de julio de 1712, el Doctoral y Joseph Clavijo, comisarios nombrados para tratar este tema con el obispo. informaron que le habían dicho a Belluga que el Cabildo **no debía** contribuir con los diezmos en las obras. A.C.M.. **B-33**, f. 63 v. y 64.

9 El prelado estaba de acuerdo en realizar una ayuda de parroquia, proponiendo que se dieran 200 fanegas de trigo y 100 de cebada para la obra. «**que se podría** hacer a menos costa por **estar** fundados los **zimientos** en el sitio y planta del trascoro, que esta formado para la **Igla. magnífica**». *Ibidem*. El 15 de octubre de 1712. Belluga se dirigía al Concejo en los siguientes términos: «**Recivo** la de Vs. con toda estimazon. y veo por ella los buenos deseos de Vs. de que se acave ese Cuerpo de Iglesia q. se a enpezado como tambien lo justo que es que los diezmos aiuden para q. pueda acabarse y mas estando tan a los **prinzipios**, por los motivos que Vs. me expresa de la grande nezesidad q. ay de una ayuda de Parrochia...» A.M.C.. Sección de Culto y

que la vieja ermita de Sta. María de Gracia no era apropiada para cumplir las funciones de ayuda de parroquia ¹⁰.

Mientras tanto, el ayuntamiento cartagenero había decidido acudir al Consejo de Castilla, firmando Felipe V una real provisión el 18 de noviembre de 1712 en la que se **señalaba** que el obispo «**había condezedido a ayudar...** con la duodezima parte de los Diezmos de trigo y zevada que perzivia en esa Ciudad y su término y a este fin havia escrito el mismo obispo al cabildo. Sin embargo no havia querido condezeder a **Proposizion** tan arreglada no haviedo basttado el exemplo y expresiones de dho Obispo que siendo sus renttas mucho menores **estava llano a contribuir...**» ¹¹. En el **mismo** documento se indica también que Belluga había intentado convencer a los capitulares en el sentido de que la obra que se iba a realizar «**se reduzia a una ayuda de Parroquia** pues no se ponía en ejecucion la Plantta de Iglesia grande ni se les pedia contribuyesen a ello si solo al Primer Cuerpo... lo que no seria de excesiva **costa**» ¹². Por todo ello, el Consejo de Castilla solicitaba información sobre la necesidad de edificar dicho templo, gastos ocasionados en las obras ejecutadas, coste total de la construcción, medios para ello, diezmos recogidos en Cartagena. estado de la antigua parroquial y otros aspectos.

Por fin, debido a las presiones, según informó Belluga al Concejo de Cartagena, el Cabildo se avino a contribuir con sus **diezmos** en las obras de la iniciada iglesia ¹³. Sin embargo, se solicitaba a los regidores el compromiso de no solicitar en un futuro ninguna otra petición cuando pensaran continuar la obra y realizar los otros dos cuerpos, condición en la que también estaba de acuerdo el obispo. hasta el punto de que, si el Consejo no aceptaba, tenían decidido «**hazer de nuestra quenta una ayuda de parroquia decente en otro sitio**» ¹⁴.

Los **ediles** tuvieron que aceptar estas exigencias, porque evidentemente carecían de los medios económicos para poder seguir adelante con las obras, firmándose la escritura el 4 de febrero de 1715 ¹⁵. Meses más tarde realizaba semejante compromiso el Cabildo de beneficiados de Cartagena, adscrito a la antigua parroquial ¹⁶. Y, efectivamente, después de tener asegurado dichos

10 «...y que es de todo nezesaria esta ayuda de **Parrochia** dezente pues la hermita donde oy esta q. sirve de aiuda de parrochia es yndignisima..... Ibidem.

11 A.C.M., G-270, N.º 2.

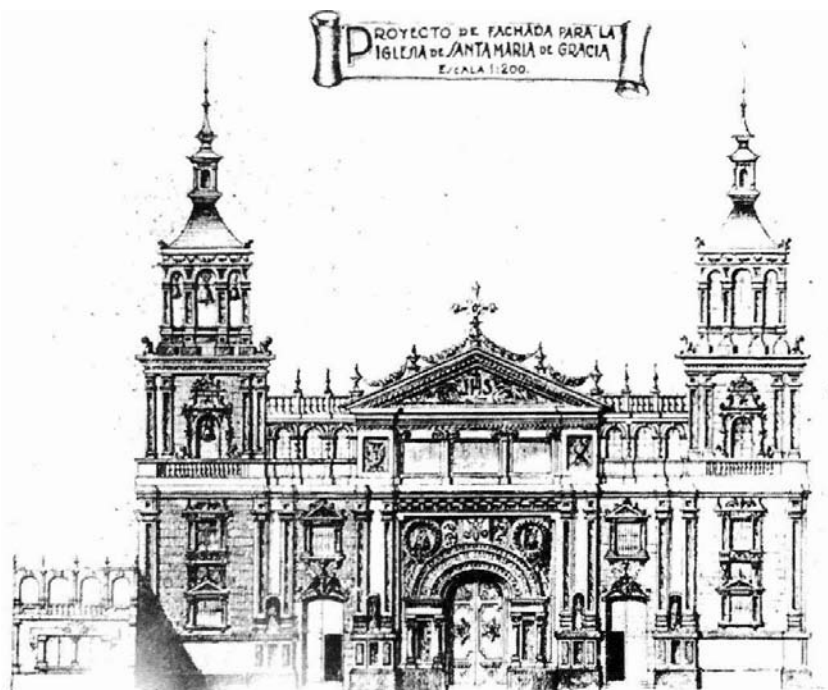
12 *Ibidem*.

13 A.M.C., Sección de Culto y **Clero**, leg. 1, cartas de Belluga al Concejo de Cartagena, 3 de abril de 1713 y 19 de abril de 1713. A.M.C., A.C. 1713-1715, f. 52 y 60. A.C.M., 8-33. f. 155 v. y 162.

14 A.C.M.. G-270 N.º 2, carta del **obispo** al cabildo. 19 de abril de 1713.

15 A.H.M., Protocolo 5810, ante **Pascual** Madrid Tacón. f. 17-20 v. Por dicha escritura el Concejo de Cartagena se obligaba «a que en ningun tiempo por esta Ciudad y sus vecinos se pretendiera el que por las Dignidades de esta Santa Iglesia se les asista con porcion alguna de sus Diezmos para la continuacion de los **demas** Cuerpos de Iglesia **Deligneada** con el pretexto de Ayuda de Parroquia., (f. 19 v.).

16 A.H.M., Protocolo 5906. ante Bartolomé Moreno **Vidal**, f. 337-339 v.. 8 de noviembre de 1715.



3. *Proyecto de fachada para Santa María de Gracia, de Alejandro Escribano y Guillermo Martine; (1926).*

conciertos ¹⁷, las autoridades de la Diócesis concedieron 96.000 rs., valor de las rentas decimales correspondientes a Cartagena y su término. a razón de 12.000 rs. anuales durante ocho años. tiempo en el que «a de estar acavada y perfecta» la nueva ayuda de parroquia ¹⁸.

Durante la primera etapa de la construcción se levantó el cuerpo más próximo a la fachada principal del templo ¹⁹. Debido a las sucesivas ampliaciones y reconstrucciones que a lo largo de su irregular historia ha tenido el edificio. se hace difícil obtener una idea siquiera aproximada de cómo sería aquella ayuda de parroquia. Por otro lado. la ausencia de libros de fábrica impiden conocer detalladamente la evolución de la edificación. Solamente se tiene noticia de que Manuel Serrano fue llamado para efectuar una valoración

¹⁷ El 19 de noviembre de 1715. Antonio Félix Magana informaba al Cabildo que le habían sido remitidas desde Cartagena las mencionadas escrituras. A.C.M.. 8-33. f. 497 v.

¹⁸ A.H.M.. Protocolo 3676. ante Miguel de las Penas Torralba. f. 8-9 v.. 21 de enero de 1716.

¹⁹ Tormo señaló que las bóvedas de los pies eran las más antiguas. TORMO. E.: *Levante*. Madrid. 1923, pág. 373.

del coste de las obras de este primer tramo del templo, calculando que «a toda costa executada llave en mano, importa ocho mil seiscientos pesos» y ofreciéndose a realizar «la dicha fabrica, de buena calidad, y a vista de Maestros, peritos, y a satisfacion de los señores interesados y a uso de buen artifice»²⁰. Lo cierto es que en 1724 el capitular encargado por el Cabildo para llevar las cuentas de las ayudas concedidas, Antonio Félix Magaña, daba por terminadas las obras²¹.

A pesar de las duras condiciones impuestas por la jerarquía diocesana, aceptadas en su momento por lo ediles de Cartagena, el 30 de enero de 1728, es decir cuatro años después de finalizado el primer cuerpo, el Concejo volvía a dirigirse nuevamente a las autoridades del Obispado, porque, debido al crecimiento del vecindario, la iglesia de Sta. María de Gracia seguía siendo insuficiente. Para subsanar el problema se proponía la ampliación del templo o bien levantar otro con la capacidad necesaria²². Como es lógico suponer la petición fue denegada esgrimiéndose las escrituras firmadas en 1715, sin dejar de señalar además que la contribución de los diezmos había sido excesiva²¹.

Conviene no olvidar que el Concejo cartagenero tenía muy clara la idea de la construcción que estaba promocionando. Una serie de motivaciones muy importantes estaban en la base de esas continuas peticiones de ayuda económica y del interés de los regidores por este edificio religioso. Evidentemente, el proyecto no consistía en la realización de una sencilla iglesia parroquial, según el modelo tan repetido durante el siglo XVIII en todo el territorio de la antigua Diócesis de Cartagena. En este sentido, son elocuentes los documentos conservados. Por ejemplo, en el concierto firmado por los ediles en 1715, al que antes se ha aludido, se afirma que las limosnas de los fieles eran insuficientes para «perficcionar el primer cuerpo de dha vasilica»²⁴. Es decir, en una fecha tan temprana, cuando apenas se había iniciado la construcción, surgía el término de «basílica» para denominar el templo de Sta. María de Gracia. Acentúa este criterio las dimensiones que hubiera tenido el edificio una vez finalizado conforme a las trazas originales: 86 varas de largo por 60 de ancho²². Aquí es donde está el problema porque las pretensiones del Concejo chocaron con la actitud de la jerarquía eclesiástica. Tanto el prelado como el Cabildo se percataron rápidamente de las intenciones de los regidores. Cuando éstos requirieron la presencia del maestro mayor Bartolomé de la Cruz Valdés, Belluga manifestó que tal actuación ocasionaría gastos innecesarios.

20 A.M.C.. Sección de Culto y Clero, leg. I.

21 Magaña decid en el cabildo de 21 de julio de 1724 que «se avia aplicado con todo cuidado a la execuzon. de dha. obra, y fabrica de dha. Igl.. la qual dijo estar ya concluida de forma. que se ha colocado ya en ella el Santissimo Sacramento para el fin, con que se determino hacer dha. Igl.. A.C.M.. B-36, f. 76.

22 A.C.M., G-270, N.º 2.

23 A.C.M., B-37 f. 15 v. y 19 v.

24 A.H.M., Protocolo 5810, ante Pascual Madrid Tacón, f. 18.

25 A.M.C., Sección de Culto y Clero, leg. I.

ANTEPROYECTO DE FACHADA PARA LA IGLESIA DE
SANTA MARIA DE GRACIA DE CARTAGENA.



4. *Proyecto de fachada para Santa Maria de Gracia, de Victor Beltri (1931).*

rios, demostrando que no le daba al edificio la importancia y el carácter pretendidos por el Concejo, evitando, por tanto, la presencia en Cartagena de un gran especialista²⁶. El futuro cardenal llegó a calificar el proyecto como «una suntuosísima iglesia», y así como estuvo de acuerdo en que con los diezmos se financiara el primer cuerpo de dicho templo, se opuso, sin embargo, a que se costease el resto de la edificación²⁷.

26 A.C.M., G-270, N.º 2, carta del obispo al cabildo, 19 de abril de 1713.

27 «... por que fuera ynjusta la pretensson. de que los diezmos concurren a lo que no es

Pero existían además otras intenciones, aducidas continuamente por los ediles cartageneros, y no menos importantes, que serían origen de ciertos enfrentamientos entre aquellos y los capitulares de la Diócesis. Se pretendía, como se ha señalado, la ejecución de una iglesia de proporciones nada habituales con planta y estructura catedralicias a tono con la ciudad que seguía siendo la capital del Obispado. No extraña por ello, que el Concejo sintiera como apremiante la necesidad de que Cartagena contara con la existencia de un templo de esas características. Se reivindicaba no sólo la antigüedad de la Diócesis sino el desembarco del apóstol Santiago en el puerto cartagenero, haciéndose además numerosas alusiones a una hagiografía fabulosa, tradiciones y leyendas que tuvieron notable significación durante esta centuria y que se difundían a través de la oratoria sagrada o la literatura religiosa. Recuérdese en este sentido el aparato iconográfico del imafrente de la Catedral de Murcia que realiza una síntesis completa de lo que en aquella época se consideraba el santoral propio de la Diócesis de Cartagena²⁸.

Las consecuencias de todo lo anteriormente expuesto es obvia. Era propósito de los patrocinadores de la construcción de Sta. María de Gracia que, una vez terminadas las obras de la «**iglesia grande**»²⁹, el obispo y el Cabildo se reintegraran a Cartagena y no se excusaran en la inexistencia de un gran templo como marco adecuado para la sede episcopal y el culto catedralicio. De ahí que en 1713 el regidor cartagenero Nicolás Joseph Garre García de Cáceres, en la reunión celebrada por el Concejo para votar la escritura exigida por el Cabildo, señalara que al no acometerse la obra de una vez se incurría en el grave inconveniente «de **h**aser mas larga la duracion a restituirse la Silla de la Dignidad episcopal a esta ciudad (en donde tubo su ereccion el apostol Santiago) como Primitiva Catedral de España que engrandese e **y**llustra a esta ciudad»³⁰.

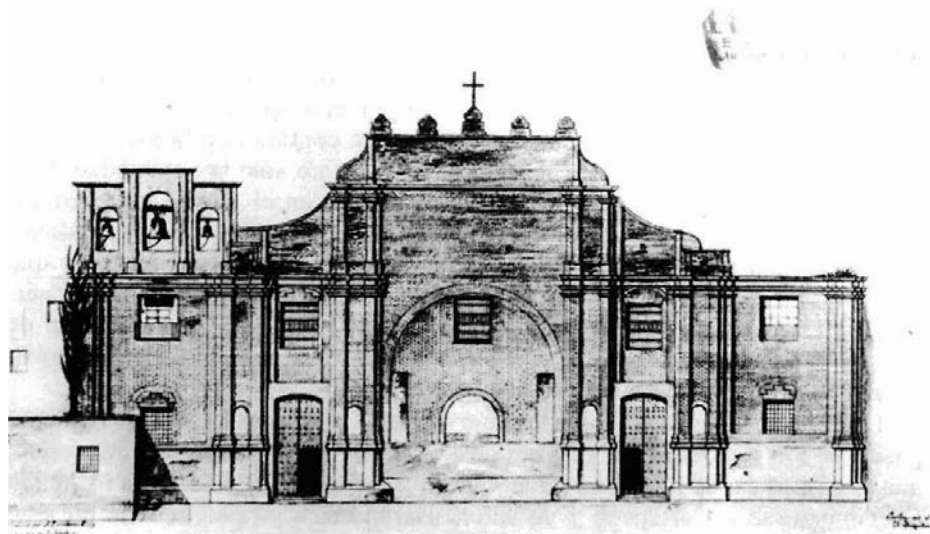
Por otro lado, estos deseos del Concejo ya habían sido expuestos en la representación dirigida al Consejo de Castilla. Sin embargo en la real provisión se alude a ello en unos términos imprecisos vertiéndose además otros aspectos que necesitan explicación. Al señalar que se había comenzado el nuevo templo, se añade que «se havia puesto en plantta en el sentro de esa dha Ciudad donde antiguamente se havia delineado por los Capitulares de la cathedral con la mira de que fenecida se restituyese la cathedral a su capital

nezesidad del Pueblo. sino gusto. aunque muy bueno y mui santo de que aya en el zentro de la zuid. una suntuossisirna iglesia. Esto yo lo alavo y no dexare de promoverlo enqto. mis fuerzas alcanzen, pero sera por mi devozon., y lo q. yo deseo el aurnto. del Divino culto. pero esta lejisirno de ser obligazon. de los diezmos.. A.M.C.. Sección de Culto y Clero. leg. 1, carta de Belluga al Concejo de Cartagena. 15 de octubre de 1712.

28 GUTIERREZ CORTINES. C.. y HERNANDEZ ALBALADEJO. E.: «El escenario de la escultura: Ciudad y Arquitectura», en *Francisco Salzillo y el Reino de Murcia en el siglo XVIII*, Murcia. 1983. págs. 82-109.

29 A.C.M., G-270. N.º 2, real provisión de 18 de noviembre de 1712.

30 A.M.C.. A.C. 1713-1715, f. 148 v.



La fachada actual del Templo.

5. *La fachada de Santa María de Gracia antes de 1936.*

planteandola con la capacidad que para esto se requería no con el ánimo de ejecutarlo o y si no era delinearlo para que en adelante cuando los tiempos diesen lugar se **perfezionase** por la piedad de los **fieles**»³¹. Cuando en este texto se mencionan las intenciones de los capitulares, éstas hay que retrasarlas en el tiempo a varios siglos atrás, pues es posible que tras la restauración de la Sede Cartaginense (1250) y su traslado a Murcia (1291) se dieran una serie de instrucciones y de ideas generales por parte del Cabildo para la realización de una catedral en la capital del Obispado, teniendo en cuenta la provisionalidad de su residencia en Murcia. Por supuesto, la ejecución de esa iglesia matriz nada tiene que ver con Sta María de Gracia, además de que es muy dudoso que se conservaran las trazas de esa hipotética catedral. Incluso, tampoco parece que los capitulares tuvieran mucho interés en que rápidamente se levantara la mencionada catedral, más bien estaban pensando en un proyecto lejano.

Lo cierto es que varios siglos más tarde el Concejo de Cartagena **promovió** la construcción de un templo con la intención de que se convirtiera en el edificio religioso de mayor rango de la Diócesis, encontrando una serie de dificultades y obstáculos difíciles de superar.

Como ha podido observarse, la iglesia de Sta. Maria de Gracia se inició,

31 A.C.M.. G-270. N.º 2, real provisión de 18 de noviembre de 1712



6. *La fachada de Santa Marra de Gracia en la actualidad.*

frente a lo habitual, por los pies. avanzando muy lentamente hacia la cabecera. hecho que tendría consecuencias negativas. Es probable que una de las razones para que el edificio no se empezara por la capilla mayor se deba a que no quisiera derribarse la vieja ermita para mantener entretanto el culto.

Para obtener recursos económicos que **agilizaran** el ritmo de las obras. ya que de los diezmos no era posible conseguir más ayuda³², se fueron vendiendo a hermandades y cofradías solares sobre los que habrían de levantarse las capillas. Estas tenían que ajustarse a las trazas generales del proyecto e, incluso, en algunos casos se les exigía a los compradores el compromiso de edificar a sus expensas ciertos elementos de las naves laterales. De ello se deduce que algunas capillas se construyeron cuando aún no se había ejecutado la estructura del templo.

La Cofradía de la Virgen del Mar. tras otorgar escritura en 1746 por la que entregaba a la Fábrica de Sta. María de **Gracia** 1.200 rs.³³, adquirió título de pertenencia de una capilla «la segunda entrando por la puerta principal, correspondiente al lado de la Epístola la que oy se halla cuasi en la alzada. correspondiente a harrancar su **boveda**»³⁴. Esta capilla es una de las más interesantes del templo, ya que su cúpula se levanta sobre una cornisa ondulada, lo que **demuestra** la influencia de los tratados de arquitectura de Ricci y de Guarini con su interés por el *orden salomónico entero*³⁵. En la Diócesis de Cartagena hay otros ejemplos semejantes de este tipo en Lorca, Totana y Mazarrón.

En 1751, pocos años después de su fundación en 1747, la pujante Cofradía de Ntro. Padre Jesús en el Paso del Prendimiento (californios) obtuvo los terrenos de la tercera capilla del lado del Evangelio, que fue bendecida el primero de febrero de 1760. La desaparición de algunos libros de actas de la mencionada Cofradía impide por ahora conocer el nombre del tracista. aunque una tradición no documentada señala la presencia de Nicolás de Rueda. uno de los discípulos de Jaime **Bort** en la obra del **imafronte** de la Catedral de Murcia. Posteriormente, la capilla fue ornamentada con yeserías y rocallas que han desaparecido. En este lugar. tanto en el camarín principal como en las diversas hornacinas, recibieron culto las imágenes y grupos pasionarios tallados por el imaginero Francisco Salzillo para la procesión del miércoles santo: Prendimiento, Osculo, Oración del huerto. San Juan. Santiago y la Samaritana³⁶.

32 En la real provisión citada se afirma que los diezmos que se percibían en Cartagena eran «muy quantiosos mas que en otra parte alguna del Obispado»,.

33 A.H.M.. Protocolo 5565. ante José Amador y Terol, f. 403-404 v.. 28 de junio de 1746.

34 *Ibidem*, f. 403 v. El 5 de noviembre de 1746 la Cofradía de la Virgen del Mar obtenía título de pertenencia de la mencionada capilla. A.H.M.. Protocolo 5565. ante José Amador y Terol, f. 515-516.

35 RAMIREZ, J. A.: «Guarino Guarini, Fra Jjian Ricci y el Orden Salomónico Entero.. en *Goya*, N.º 160. 1981.

36 HERNANDEZ ALBALADEJO, E.: *Los californios y su Virgen del Primer Dolor*, Cartagena, 1979, págs. 25-29.

Esta misma Cofradía en 1758 obtuvo del provisor del Obispado, Nicolás Amurrio y Junguitu. licencia ³⁷ para construir otra capilla colindante con la anterior, con el fin de dar culto a la imagen de la Virgen del Primer Dolor. ejecutada por Salzillo en 1755. Es necesario señalar que el templo de Sta. María de Gracia no había rebasado aún el tercer tramo. a partir de la fachada, razón por la cual dicha capilla no podía tener comunicación directa con la nave lateral. Por ello. la Cofradía Californiana adquirió el compromiso de que cuando se continuaran las obras de la iglesia ejecutaría a su cargo «toda la pared del frontis de la expda. Capilla con el pilar que haze esquina de ella hasta el arranque de el Arco de la nave- ³⁸. La Fábrica de Sta. María de Gracia exigía, como es obvio. que se guardaran la misma igualdad y simetría que el resto de las capillas, subordinado todo al proyecto general del templo. Sin embargo. las obras no se iniciaron hasta 1777. finalizando en 1785, año en que se cerró la media naranja, interviniendo los maestros José Hernández y Antonio Alabastro ³⁹. Por otro lado. también en 1777 el beneficiado y cura propio de la parroquial de Cartagena, Antonio Sánchez Rodríguez. se dirigía a los cofrades recordándoles la obligación asumida en 1759 al adquirir los terrenos, señal inequívoca de que se habían reanudado los trabajos en el templo”.

Más ejemplos podrían citarse de esta contribución de las cofradías en la construcción de Sta. Maria de Gracia. como la Archicofradía del Santísimo Sacramento que en 1774 se dirigió al Cabildo catedralicio en busca de ayuda para terminar la capilla que estaba edificando. Los capitulares, fundándose en las escrituras firmadas por el Concejo en 1715, se negaron una vez más a librar alguna cantidad ⁴¹.

Como antes se ha señalado. en 1777. el templo estaba nuevamente en obras. Hasta entonces sólo se había realizado aproximadamente la mitad del ambicioso proyecto primitivo. tres tramos de las naves con sus correspondientes capillas. Pero, a partir de ese año. la situación se modificó debido a que Sta. María de Gracia pasó a tener un rango diferente y nuevamente encontramos al Concejo de Cartagena interviniendo. Efectivamente. a comienzos de 1777 llegó a oídos de los regidores que el Cabildo de Beneficiados trataba de trasladar las funciones religiosas y el coro de la Catedral Antigua al inacabado templo ⁴². El Concejo asumió sin reservas las intenciones del clero y. en este sentido. el alcalde mayor obtuvo del obispo Manuel Rubín de Celis.

³⁷ *Ibidem*. págs. 33-39.

³⁸ *Ibidem*.

³⁹ En la reunión celebrada por la Cofradía California el 13 de julio de 1777 fueron elegidos como «directores de obra» los maestros citados. que a su vez eran miembros de la hermandad. A.C.C., Libro de Acuerdos 1761-1785 f. 246 v.

⁴⁰ *Ibidem*. f. 247.

⁴¹ A.C.M., B-59. f. 93, 96, 97v., 111, 112 v. y 115 v.

⁴² sin contar con otros beneficios, que deja entenderse de que se bea en el corazon de la Ciudad un templo que ba haciendose grande y sumptuoso..... A.M.C.. A.C. 1776-1778. 13 de enero de 1777. f. 97.

de visita pastoral en Cartagena en aquellos momentos, una respuesta positiva. El 3 de marzo de ese mismo año el prelado firmaba el auto de traslación de la parroquialidad ⁴³, que se efectuó el 8 de diciembre.

Es de suponer que durante 1777 se harían apresuradamente algunas obras para adecuar y acondicionar el edificio a su nueva fundación de parroquia porque en una reunión del Concejo se dijo que «se ha dispuesto la Yglesia en la mejor forma que se ha podido para ello» ⁴⁴. De ahí, la insistencia del cura a la Cofradía del Prendimiento para que cumpliera su compromiso. Pero la mencionada hermandad fue más allá de sus obligaciones, por cuanto costeó la formación del altar que se hizo en el presbiterio para la colocación del Sacramento, además de contribuir económicamente a las solemnes ceremonias ⁴⁵.

A partir de entonces las obras tomaron un nuevo ritmo. Sta. María de Gracia se había convertido en la parroquial única de Cartagena y se hacía necesario terminar el templo con rapidez y con la dignidad exigida al edificio religioso más importante de la ciudad, sin olvidar tampoco el específico carácter que desde su origen le habían intentado dar los regidores. La intervención del cura Antonio Sánchez Rodríguez fue decisiva para acelerar la construcción. Este, en un memorial dirigido al Cabildo en 1779, exponía el estado del edificio al que se había añadido «otro cuerpo con prebisterio capaz, de que tiene ya la mayor parte cubierta con los auxilios de su Ilmo. Prelado, limosnas de los fieles y su industria*. indicando la cuantía de lo gastado —más 40.000 rs.— y lo que faltaba por realizar —cornisas, enlucido y tejado— para lo que se necesitaban 30.000 rs. aproximadamente ⁴⁶. Los capitulares del Obispado, después de oír el informe de los contadores, acordaron librar la ridícula cantidad de 9.000 rs. en tres plazos ⁴⁷.

Sin embargo, surgieron una serie de problemas que hicieron inviable en la práctica aquel gran proyecto tan celosamente defendido por el Concejo. Efectivamente, el 30 de octubre de 1780 el procurador síndico Francisco Ribera presentaba una proposición a los regidores en la que, entre otras cuestiones, decía que, gracias al infatigable celo del cura, «se han adelantado sus obras en los terminos que con admiración estan de manifiesto habiendose conseguido por de contado el que se berifique la conclusion de sus Naves hasta la del Altar Mayor», para más adelante indicar el peligro de que la inminente construcción de las capillas de la Stma. Trinidad y de los Cuatro Santos haría imposible la realización de una capilla mayor de grandes dimensiones ⁴⁸. Parece ser que esas dos capillas habían sido proyectadas sin ajustarse a las líneas generales de la planta del templo; por el contrario, habían sido diseñadas con arreglo al presbiterio provisional. La conclusión a la que llegaba

43 A.E., leg. 24, N.º 1.

44 A.M.C., A.C. 1776-1778, 1 de diciembre de 1777, f. 227.

45 A.C.C., Libro de Acuerdos 1761-1785 f. 286.

46 A.C.M., G-270, N.º 2.

47 A.C.M., B-64, f. 92.

48 A.M.C., A.C. 1779-1781, f. 133-138. A.E., leg. 24, N.º 1



7. *Nave central de Santa María de Gracia.*

Francisco Ribera era lógica: había que demoler el citado prebisterio y todo lo que se hubiera ejecutado sin respetar las trazas iniciales, para poder continuar las naves laterales y formar la girola, exponiendo que «a todos debe animar una positiva confianza en el poder divino, de que promoviendo la caridad de los fieles se finalisara este sagrado y necesario templo con los respetos, y con los fines a que tal vez lo tendra destinado la Divina Providencia. ni dar lugar a que en lo humano se multipliquen los embarazos que puedan ympedir la residencia en esta Capital de su propio Obispo y Dignidades de su Sta. Iglesia. ⁴⁹.

El Concejo hizo suya la propuesta. la comunicó al cura, al Cabildo de beneficiados y al obispo Manuel Rubín de Celis, quien ordenó la inmediata paralización de las obras, pero se lamentó que dicha solicitud no se hubiera producido antes con el fin de haber evitado gastos innecesarios en los cuales había contribuido él mismo y su Cabildo. Sin embargo, el prelado señaló que el párroco Antonio Sánchez Rodríguez le había notificado que la planta antigua había desaparecido, aunque no tenía ningún inconveniente en seguir la construcción de acuerdo con los deseos del Concejo ⁵⁰.

La respuesta de los regidores cartageneros no se hizo esperar. En un larguísimo escrito se dirigían a Rubín de Celis con términos muy duros. En él se atacaba al párroco por la pérdida de los planos y por no haberse molestado en averiguar su paradero. Se indicaba, además, que ante la carencia de ellos debería «haber tomado el dictamen de Artífices de primera inteligencia que los hay en Cartagena», acusándole «de su mala dirección. desde que arbitrariamente. delineo el Presviterio» ⁵¹. La indignación de los regidores se eleva cuando se alude a la cuestión económica. Ellos señalaban que las cantidades ofrecidas por las autoridades eclesiásticas no eran una concesión voluntaria que hubiera que agradecerles sino una obligación, para precisar después que dichos libramientos habían sido tan cortos que con ellos no se habría podido construir más que «la pared de las Puertas principales de la Iga. sus primeras pilastras y bovedas». Y. en todo caso, añadían los regidores. serían los vecinos de Cartagena quienes tendrían que verse más enojados al observar que sus limosnas habían sido mal invertidas.

Se entró entonces en una fase de claro enfrentamiento epistolar en el que se vieron envueltos Rubín de Celis, el Cabildo. el párroco y el Concejo. Por otra parte. el cura manifestaba que carecía de fondos económicos para proseguir la obra, además de señalar de que las casas que se habían levantado a espaldas de la iglesia impedían construir la cabecera que pretendían los regidores. Nuevas peticiones de ayuda se hicieron a las autoridades de la Diócesis con la negativa como respuesta ⁵².

⁴⁹ *Ibidem.*

⁵⁰ *Ibidem.*

⁵¹ *Ibidem.*

⁵² *Ibidem*, A.C.M.. G-270, N.º 3, y B-66. f. 62 v. y 63 v-64.

La polémica se acentuó aún **más**. Llegó un momento en que los regidores exigieron la inmediata vuelta de los capitulares a Cartagena, donde, según ellos, estaba la catedral única del Obispado --Sta. Maria de Gracia-- ya que consideraban que la Catedral de Murcia era una simple **parroquial** dedicada a Sta. María ⁵³. La situación a la que se había llegado era bastante compleja. Ya no se trataba solamente de terminar el templo sino que se discutía agriamente sobre la situación de la Catedral del Obispado. Para los regidores, cuando en la Edad Media tuvo lugar la traslación a Murcia, ello no afectó a la catedral, que seguía estando en Cartagena, sino a la residencia de Obispo y Cabildo. Entretanto las obras se paralizaron hasta 1786 ⁵⁴.

De todas formas, parece que, a pesar de todo, no se había perdido la esperanza de finalizar la iglesia de Sta. Maria de Gracia con la grandiosidad y proporciones iniciales, ya que Vargas **Ponce**, que estuvo en Cartagena en los últimos años del siglo XVIII, escribió que, una vez terminado, sería un edificio espacioso con girola y un gran presbiterio donde estaba previsto colocar un enorme tabernáculo de mármol y a su alrededor el coro para el Cabildo ⁵⁵. Buena prueba de lo que aún faltaba por realizar lo muestra el cálculo de 280.000 rs. que se había efectuado a instancias del cura Juan de Dios Neri y Lariz, en 1797, cuando solicitó la ayuda del Cabildo para construir el crucero, la girola, la sacristía y la sala capitular ⁵⁶. No pudo llevarse a feliz término el complejo proyecto. El templo, que con tanto empuje se había iniciado a comienzos del siglo XVIII, quedó sin la cabecera tal como había sido planteada. El presbiterio actual fue elevado en el lugar en que habría debido realizarse el crucero, careciendo, por tanto, de esa amplia capilla mayor en la que tanto insistieron los regidores y de la girola. Al haber **desaparecido**, como antes se ha indicado, los planos, se desconoce con detalle la disposición programada para toda esta zona de la iglesia. Por otra parte, la dilación de las obras y su comienzo por los pies produjeron sensibles alteraciones en el proyecto, además de frustrar la realización de la capilla mayor, observándose también una desigualdad en los tramos de las naves y una deficiente iluminación.

A pesar de las modificaciones señaladas, la planta resultante de tan largo proceso evidencia las magnas pretensiones de sus promotores, puesto que a una gran nave central se adosan dos amplias naves laterales, a las que se abren las capillas en número de cuatro a cada lado. La nave de la epístola se prolonga en un amplio tramo paralelo al presbiterio, donde existe una quinta capilla, inutilizada en la actualidad ya que en este lugar se hizo un acceso

53 A.C.M., G-270, N.º 3.

54 A.M.C., A.C. 1785-1786, f. 224 v. y 237.

55 VICENT Y PORTILLO, G., *Biblioteca histórica de Cartagena*, Madrid, 1889, pág. 443.

56 A.C.M., B-80, f. 59 v. Es necesario señalar que pocos años después, en 1803, el Concejo de Cartagena elevó una petición al Rey solicitando la creación de un Cabildo de canónigos, adscrito a la iglesia de Sta. Maria de Gracia. «con la calidad de el de Alicante.. A.C.M., B-86, f. 61.

lateral al templo durante las obras de reconstrucción realizadas después de 1939. Esta misma nave se cierra con la capilla de los Cuatro Santos en ubicación un tanto extraña como ya **habían** señalado los regidores.

La fábrica, ya de por sí inacabada, fue objeto de importantes alteraciones en el último tercio del siglo XIX y en tiempos más recientes. Después de la revolución cantonal de 1873 se hicieron necesarias obras de reconstrucción debido a que el templo se vio afectado por los bombardeos. La capilla mayor fue transformada en sentido neogótico según proyecto del ingeniero Ricardo Guardiola. Años después, conmemorando el jubileo sacerdotal del papa León XIII, se hizo un magnífico retablo neogótico, diseñado también por Ricardo Guardiola y ejecutado por el tallista murciano Diego Leante⁵⁷. Las esculturas del desaparecido retablo eran del escultor catalán Pedro Barbará. Lucían también cuatro tablas pintadas por Wssel de Guimbarda en 1890⁵⁸.

Después de acondicionar y restaurar todo el interior del templo, se pensó en la necesidad de enriquecer el exterior. Hay que tener presente que en los últimos años del siglo XIX y primeros del XX tuvo lugar en Cartagena una importante transformación urbana⁵⁹. Junto a la apertura de nuevas vías y a la expansión de la ciudad, se levantaron numerosos edificios tanto públicos como privados que embellecieron y dieron un nuevo cariz a sus calles. No es extraño, por tanto, que este proceso afectara de alguna manera al exterior de la iglesia de Sta. Maria de Gracia. Parece ser que en 1893 ya se habían hecho algunos diseños⁶⁰, pero no sería hasta la centuria siguiente cuando el tema adquiriera interés y relevancia, aireado por la prensa local. En 1926 el dibujante Alejandro Escribano daba a conocer un proyecto de fachada, cuyas líneas generales habían sido realizadas por el arquitecto Guillermo Martínez⁶¹. El plan preveía la ejecución de dos torres de 40 m. de altura, cuyos cuerpos inferiores manifestaban la influencia de la torre de la Catedral de Murcia. Su programa iconográfico tenía un contenido simbólico y alegórico clarísimo, recogiendo también la huella del imafrente de la Catedral de Murcia. En sendas hornacinas a los lados de las dos puertas laterales aparecían las imágenes de los Cuatro Santos --Leandro, Fulgencio, Isidoro y Florentina--, y en dos nichos, junto a la puerta principal, las esculturas del apóstol Santiago y de San Basilio, fundador y primer obispo de la Diócesis de Cartagena respectivamente. Además, en dos medallones se representaban Sta. María de Gracia —titular del templo— y la Virgen del Rosel, la antigua patrona de Cartagena. El proyecto era una mezcla de elementos de todo tipo, tanto renacentistas como barrocos en una síntesis poco afortunada. Se llegó a

57 CABERO. F.. *Santa Mana de Gracia*. Cartagena, 1926, págs. 5 y 6.

58 A.M.C.. Sección de Culto y Clero, leg. 1.

59 PEREZ ROJAS. J.: *Arquitectura y urbanismo en Cartagena, 1870-1931*. Tesis doctoral inédita, Universidad de Valencia, junio de 1984.

60 *Ibidem*, f. 746.

61 CABERO. F.. *ob. cit.*, págs. 4 y 5.

editar un pequeño libro recogiendo el diseño, con el fin de obtener recursos económicos que ayudaran a su realización⁶².

Cinco años más tarde, en 1931, el conocido arquitecto Victor Beltrí firmaba otro proyecto, que alcanzó gran difusión a través de estampas en las que se solicitaban donativos para su ejecución, inspirado según Pérez Rojas en las obras de la Exposición de Sevilla de 1929, sobre todo la torre⁶³. También tenía este diseño un alto contenido emblemático con las esculturas de los Cuatro Santos y el relieve de Sta. María de Gracia. En la parte superior, junto a Santiago y a San José, aparecía bajo un templete la Inmaculada Concepción. En el cuerpo más extremo, a la izquierda de la fachada, como signo de las nuevas devociones religiosas, se levantaba la escultura del Sagrado Corazón de Jesús sobre el globo terráqueo. Aunque más original que el proyecto anterior tampoco parece que sea muy acertado por la fusión de elementos de diversa procedencia que aparecen en él, teniendo en cuenta además los condicionantes a los que se vio sometido su autor. El cambio de régimen en 1931 supuso la paralización de estos intentos, y la guerra civil produjo consecuencias muy desagradables, tanto para el edificio como para el rico patrimonio artístico en él conservado.

La Iglesia de Sta. María de Gracia, tan maltratada por la historia, hubo de sufrir una postrer transformación a partir de 1943 dirigida por el arquitecto Lorenzo Ros, algunos de cuyos elementos no llegaron a ejecutarse, precisamente el exterior. Se rebajaron las bóvedas cubriéndolas de yeserías muy decoradas, sobre todo la capilla mayor.

Pese a las grandes pérdidas y deterioros habidos en el templo, aún sigue conservando su importancia simbólica como primera iglesia de ciudad y como aquella catedral que no pudo ser⁶⁴.

Siglas utilizadas:

A.C.M.	Archivo Catedral de Murcia.
A.M.C.	Archivo Municipal de Cartagena.
A.C.	Actas Capitulares.
A.H.M.	Archivo Histórico de Murcia.
A.C.C.	Archivo Cofradía Califormia.
A.E.	Archivo Episcopal de Murcia.

62 *Ibidem*.

63 PEREZ ROJAS, J., *ob. cit.*, f. 747.

64 Nuevamente el Concejo de Cartagena y las Cofradías pasionarias de la ciudad --recuérdese que este templo anualmente constituye el marco y lugar de salida y entrada de todas las procesiones de la Semana Santa cartagenera--, han decidido resucitar el viejo proyecto de concluir de una manera digna la iglesia de Sta. María de Gracia. Las expectativas que, sin duda, suscitará el concurso nacional convocado, esperamos no se vean mermadas por las dificultades económicas que una obra de tal naturaleza puede llevar consigo.